



FIJA SELECCIÓN, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER LLAMADO DE LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.722, de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2025; en la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3498, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 3341, que fija nómina de especialistas; ambas de 2024 y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes; dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de circulación internacional, convocatoria 2025.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3° numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas creó el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.

Que la citada ley en su artículo 7 crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, en cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo.



Que por su parte, dentro de las facultades del Consejo se contempla la del número 10 de la Ley N° 21.175, replicada en el artículo 27 letra e) del Decreto Supremo N° 9, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, la cual corresponde a "*Apoyar a compañías, agrupaciones y elencos estables con destacada trayectoria en las artes escénicas, para que desarrollen sus programas de investigación, escritura de texto dramático, guiones y música, actividades de preproducción y producción y montaje de obras, circulación y difusión de obras escénicas (...)*".

Que el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, aprobó el diseño del concurso público correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, convocatoria 2025, de este Fondo, cuyas bases fueron formalizadas mediante Resolución Exenta N° 3498, de 2024, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de acuerdo a lo establecido en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección, lo cual será llevado a cabo en cada modalidad por una Comisión de Especialistas compuesta por al menos 3 miembros con experiencia, conocimientos técnicos y artísticos en las áreas específicas de la convocatoria, nombrados según la normativa del Fondo, por lo que en cumplimiento del procedimiento concursal, las respectivas Comisiones de Especialistas evaluaron y seleccionaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases para cada modalidad y submodalidad, según consta en las actas de fechas 27 de febrero y 12 de marzo de 2025, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a las bases de convocatoria, en caso que toda la convocatoria sea la misma Comisión de Especialistas la que efectúe la evaluación y selección de todos los proyectos y existan recursos remanentes por falta de proyectos elegibles en una submodalidad o en ambas submodalidades de la modalidad anterior o en esta modalidad, la Comisión podrá destinarlos para financiar una mayor cantidad de proyectos elegibles en las otras submodalidades, por lo que concluida la etapa de evaluación de proyectos postulados a la Modalidad de Circulación de montajes escénicos, Submodalidad Grupo A, hubo un proyecto elegible con 100 puntos que, sin perjuicio de lo anterior, en consideración a los criterios de selección establecidos por bases y disponibilidad presupuestaria, no pudo ser seleccionado. En mérito de lo anterior, siendo la misma Comisión de Especialistas la que efectuó la evaluación y selección de proyectos para las submodalidades A y B, existiendo además recursos remanentes por falta de proyectos elegibles de regiones distintas a la Metropolitana en la Submodalidad B, la Comisión determinó destinar la suma de \$5.012.982.- (cinco millones doce mil novecientos ochenta y dos pesos chilenos), para el financiamiento del referido proyecto.

Que asimismo, se hace presente que en la Modalidad de Circulación de montajes escénicos, Submodalidad B, no fue posible cumplir con el primer criterio de selección consistente en asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana, por no haber más proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que tuviesen puntaje de elegibilidad.

Que en virtud de lo anterior es necesario dictar el acto administrativo que fija selección, no selección y no elegibilidad de las postulaciones, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN

de las postulaciones que se singularizaran a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la Línea de Circulación Internacional, en las modalidades y submodalidades que se indican, Convocatoria 2025, conforme consta en actas de fechas 27 de febrero y 12 de marzo de 2025, de las Comisiones de Especialistas, las cuales forman parte de los antecedentes



del presente acto administrativo y a los criterios de selección que se indican a continuación:

Modalidad de Circulación de montajes escénicos

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica, dependiendo de la submodalidad que se trate:
 - Submodalidad Grupo A: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio coherencia interna; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.
 - Submodalidad Grupo B: (i) se seleccionará el proyecto que involucra un mayor porcentaje de cofinanciamiento de parte de la organización y circuito internacional que invita, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial

Submodalidad Grupo A

Folio	Título	Reponsable	Región	Monto Solicitado y Asignado	Pje
788836	Claro de Luna, Gira Ecuador 2025	David Alejandro Escalante Gonzalez	Valparaíso	\$17.653.672	100,00
788979	Gira por España con "La Tercera Hermana" de la Compañía Zudamerikan Theater	Sebastián Andrés Squella Chávez	Metropolitana	\$18.000.000	100,00
789593	Itinerancia proyecto Hibridaciones de Otro Cuerpo Teatro	Valeria Katherina Vejar Salazar	Coquimbo	\$16.337.015	100,00
789861	"La Máscara Danzante presente en el Encuentro Ecofeminista de Artes Vivas TRANSFANIMAL - Proyecto de Cooperación Bilateral Chile-Bélgica, versión Namur 2025-"	Lucía Puime Vivas	Valparaíso	\$13.236.697	100,00
789952	Circulación Internacional de OLEAJE y DUELO en Portugal	Constanza Isidora Thumler Alarcón	Metropolitana	\$17.989.066	100,00
789953	Gira Última Esperanza en Portugal	Ébana Garín Coronel	Metropolitana	\$10.749.330	100,00
789990	Gira obra ANIMALES DE TRABAJO de Geografía Teatral	Barbara Paz Vera Cabrera	Metropolitana	\$17.992.578	100,00



Submodalidad Grupo B

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado y Asignado	Pje
789683	Circulación Sudamericana Pseudónimo Cía 2025	Ninoska Sabrina Soto Olave	Metropolitana	\$21.999.998	99,75
789988	Gira del Teatro Nacional Chileno La Población en México	Universidad de Chile	Metropolitana	\$16.987.020	99,2
789781	Participación Ballet Cultural Kari Kari en "Festival Raromatai 2025"	Lynn Jaime Rapu Tuki	Valparaíso	\$22.000.000	93,25

Modalidad de Agenda de Internacionalización

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Impacto Potencial, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículum, experiencias o competencias; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje
789272	Teatro y cáncer de mama en Chile: Visibilización de proyecto de Teatro Aplicado en Salud en el International Drama in Educational Research Institute 2025	María Catalina Villanueva Vargas	Metropolitana	\$5.000.000	\$4.500.000	100
789822	Exploración de Mercado en C Arts, Edinburgh Fringe Festival, Reino Unido	Cristián André Hormazábal Saballa	Metropolitana	\$4.997.378	\$4.497.640	100
790010	Agenda de Internacionalización: Articulación de redes entre el ecosistema teatral de Chile y circuito de salas de Montreal, Canadá.	María José Razón Valencia	Valparaíso	\$1.860.510	\$1.860.510	100
789759	Congreso IFTR 2025, Colonia -Alemania	Montserrat Cecilia Estévez Calderón	Metropolitana	\$1.960.574	\$1.940.968	100
789820	Agenda de Internacionalización Curinga	Pamela Cecilia García Yévenes	Valparaíso	\$2.715.300	\$2.715.300	98,1



	Pamela García en Pre-Conferencia y 28va Conferencia Anual de Pedagogía y Teatro del Oprimido 2025, Omaha, Nebraska					
789699	Vinculación estratégica entre el Festival Internacional Primate Escénico México y el Festival Macrozonal de Danza "Territorio Cuerpo" Chile	Hernán Elías Meléndez Cáceres	Atacama	\$4.982.379	\$4.484.141	98

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de las postulaciones que se singularizaran a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la Línea de Circulación Internacional, Convocatoria 2025, conforme consta en actas de fechas 27 de febrero y 12 de marzo de 2025, de las Comisiones de Especialistas, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad de Circulación de montajes escénicos

Submodalidad Grupo A

Folio	Título	Responsable	Pje
789922	Internacionalización Sudamericana La Memoria de los Sésiles	Gabriel Nicolás Contreras Hernández	99,65
788790	POBLACIÓN ESPERANZA: Circulación Internacional de la Memoria Histórica	Miguel Antonio Barra Lira	99,50
789492	Gira internacional de Artificial en España 2025	Francesca Ceccotti	99,40
789799	Centro Cultural Teatro Container en Italia - FOCUS Chile 2025	Centro Cultural Teatro Container	99,40
789271	La Patriota: Travesía Chile Argentina 2025	Fundación Heroica	99,35
789792	Gira Vampyr de Manuela Infante	Carmina Naomi Infante Güell	99,35
789920	Maromas en Avignon	Juan Antonio Bustamante Rodríguez	99,25
789720	PAISAJE ERRANTE en el 18° ENCUENTRO PLURAL DE DANZA de la ciudad de México	La Chumanga Producciones Spa	99,20
789401	Circulación escénica: Mujer esqueleto en Teatro Leopoldo Marechal y Teatro Terra Firme, Ciudad de Moreno, Argentina	Francisca Graciela Ovalle Ortega	99,10
789706	Participación Gonzalo Olave Festival OFF de Narración Oral	Gonzalo Ignacio Olave Navarro	99,00
789793	GIRA INTERNACIONAL DE LOS PAYASÍTEROS 2025 (Perú, Ecuador, Colombia y Argentina)	Sergio Ladislao Herskovits Alvarez	98,55
789712	Circulación Internacional La malattia di Nogasto, Cia. Teatromuseo 2025	Diego Manuel Zúñiga Gonzalez	98,25



789782	VID(H)A en Festival Humanography, Gotemburgo, Suecia.	Kevin Andre Magne Tapia	98,00
789701	Obra SER-VIDXS: Presentaciones en Alemania	María Jesús González Landeta	98,00
789923	EL NIÑO DEL PLOMO, CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, COLOMBIA 2025	Natalia Brígida Navarrete Guajardo	97,80
788827	"Un Microuniverso Nortino con Marionetas, Teatro Lambe Lambe - GIRA ANDINA", Cusco, Perú - RED LAMBE NORTE CHILE.	Rodrigo Gustavo Alejandro Durán Tapia	97,55
789161	Festín de la Risa en el festival LE TRES GRAND CONSEIL MONDIAL DES CLOWNS 2025.	Felipe Ignacio Godoy Basualdo	97,25
789826	Gira Internacional de "Héroe": Teatro Cómico para la sensibilización sobre la Salud Mental en Perú	Robert James Cartwright Strahan	97,00
788865	GIRA ALAMALA POR LA REGIÓN DE CUYO, ARGENTINA	Alex Fernando Rifo Contreras	96,75
789684	"Víctor sin Víctor Jara" de la Compañía de teatro Hermanos Ibarra Roa en Barcelona 2025	Gopal José Ibarra Roa	96,40
789372	Compañía hermanos Ibarra con su obra de teatro musical ciudadano "Pateando piedras" en París-Francia.	Fermina Producciones Limitada	96,25
788774	Das obras de Varinia Canto Vila en el Festival Cumplicidades de Lisboa	Varinia Ángela Canto Vila	96,20
789898	Intercambio territorial: Como un océano de fuego en Xalapa, México	Lisette Elizabeth Navarrete Arratia	95,65
789965	Alumbra Creando en el XVI Encuentro de Narración Oral Un Cuentero con Boca	Virginia Marcela Silva Ponce	95,65
788771	"Un Derrotero Nortino con Marionetas - Teatro Lambe Lambe"; en la 84ª Feria del Libro de Madrid, España - RED LAMBE NORTE CHILE	Mario Andrés Ubilla Montoya	95,50
789791	Gira Catedral del sur de Chile al sur de Argentina	María Paz Ruiz Palma	95,00
789874	Circulación de la intervención coreográfica SUCEDER en Centros de Artes, Centro Culturales y/o museísticos de México.	Sociedad de Artes Escénicas Escenaborde Limitada	94,75
789698	Circulación Internacional de la obra Juntas Más Libres, Fortaleciendo Redes Latinoamericanas de Artes Escénicas y DDHH en Cárceles	Myriam Elizabeth Chávez Gonzalez	94,70
789299	Galatea Mi Amiga Espacial Misión México 2025	Celeste Libet Fernández Curumilla	94,50
789344	(Neonatología) en España	Eliana Judith Furman Cauchaner	94,50
789994	"One More Time" desembarca en Medellín	Universidad de Antofagasta	94,00
788824	Partes y Piezas Circulación Internacional Argentina	Luciana Gabriela Mosca Spinetto	93,30
789360	Gira Internacional La Fragilidad de la Memoria	Rodrigo Armando Rivera Rivera	93,00



789704	Gira de la obra República del excremento de la Compañía La Perra Alegría por San Salvador y México	Samanta Elena Pizarro Aliste	92,95
789689	Participación del montaje 210 Genocidio de la Memoria en Festival EITAI 2025. Santiago de Querétaro, México.	Fabián Francisco Sáez Maldonado	92,85
788775	Tu corazón no calla, grita en Teatro El Grito, Buenos Aires, Argentina	Dafny Alejandra Cabrera Monzalvez	92,65
788800	3 CABINAS - Asunción Paraguay	Mauricio Andrés Barahona González	92,65
789865	Kalewtún y El Gato con Ojotas a la Feria de San Marcos 2025	Ana María Pinto Neira	92,50
788969	Gira Las horas negras, Shakespeare en miniatura.	Romina Andrea Herrera Monasterio	92,10
788856	CIRCULACION INTERNACIONAL "LA MARILYM" 10 AÑOS	Teatropuerto	92,00
789200	Circulación internacional de A_MEN: Gira estival en espacios de Circo y Artes Escénicas	Javier Antonio Millar Jara	91,75
789686	Gira internacional Ruby box theater representante de Chile	Carla Marioly Riveros Ramos	91,50
789709	Dúo Liberte in SANKOFA 2025 Cultural month in the city of Cape Coast, Ghana	Celeste Eugenia Torres Solís	91,50
789350	La isla de la tempestad de la compañía Implicancia Teatro en Paciu Maison (Bologna).	Claudia Andrea Cattaneo Clemente	91,40
789325	De Valparaíso a Manizales: Conectando el Eje Cafetero del Circo Latinoamericano, Circulación Internacional Compañía Disparate Circo	Francisco Rene Montecinos Badilla	91,05
789201	La Magia de la Ciencia: Gira Internacional.	Sociedad de Servicios Generales Chandía Sociedad Limitada.	91,00
789921	Cuentos para que Latinoamerica cuente, Gira España y Portugal	María Cecilia Acuña Cermenatti	91,00
789274	El Fabricante al Ferrara Busker Festival en Italia 2025	Jorge Ignacio Adrián Astorga	90,85
789378	Primera gira por Perú de la obra Hombre Perro	Jacinta María Egaña Kaulen	90,65
789352	Circulación internacional Wirivilú Ser de Agua - Perú 2025.	Damariz del Carmen Gallardo Allende	90,50
789226	Exposición Árbol Ciclo Circo en Alemania	Sullyn González Boza	89,95
789532	Reciclacirco en el 12 avo festival Itinerarte ciudad de Monterrey, México	Gyorgy Leonel Cerda Vitanyi	89,50
788798	Circulación Internacional obra de teatro La Génesis 2025 LATAM	Francisco Javier Cea Oyarce	88,85
789764	Confluencias: Circulación de obras del sur del sur	Bárbara Alejandra Gajardo González	88,50
789873	ALLENDE	Rodrigo Alejandro Molina Uribe	87,85
789456	Funciones en Argentina de la obra de teatro clown "Vuelco"	Catherine Jara Rebolledo	85,80



Submodalidad Grupo B

Folio	Título	Responsable	Pje
789981	Tryo Teatro Banda, 25 años de trayectoria, en Festival de Artes de Moscú: nuevos mercados	Sociedad Productora Teatral Tryo Teatro Banda Limitada	98,2
789935	ANTUCO de Silencio Blanco en Francia y Bélgica 2025	Silencio Blanco SpA	97,5

Modalidad de Agenda de Internacionalización

Folio	Título	Responsable	Pje
790064	Participación Congreso Internacional International Federation for Theatre Research (IFTR) - Cologne, 2025	Javiera Isabel Larraín George	99,6
789824	PARTICIPACIÓN EN IFTR 2025	Andrea Pamela Franco Marín	99,1
789834	Conferencia, Seminario y agenda de intercambio profesional, Londres 2025	Luis Andrés Aros Sánchez	99,1
790001	El Programa de Formación Regional en Diseño Escénico participa en IFTR 2025.	Daniela Jacqueline de Lourdes Portillo Cisterna	98,95
788961	CHILEAN CONNECTION	Damián Danton Iván Ketterer Hoppe	98,9
789468	Agenda Teatro en Casa Buenos Aires	Agrupación Cultural Artística y Social Teatro en Casa	98
789295	Redes y encuentros: Participación en IETM Plenary Meeting (Berlín) y Focus Days Festival 10 Sentidos (Valencia).	Horacio Zorobabel Pérez Rodríguez	97,9
790069	Fortalecimiento y Agenda de Internacionalización Núcleo Creativo CC	Núcleo Creativo Contreras & Cajas	97,9
788938	Ponencia internacional en congreso "Shakespeare, activismo y las artes en el siglo XXI" de la Universitat de les Illes Balears	Javier Ignacio Ibarra Letelier	97,7
789809	Lecturas dramatizadas Poéticas del Territorio - Barcelona	Fundación Escenas en Contextos	97,15
788971	PARTICIPACIÓN EN EL VIII CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ 2025	Lía Gabriela Arenas Arce	97
790014	Compañías artísticas y Festivales de Folklore Chilenos al Encuentro CIOFF América Latina y El Caribe - Costa Rica 2025.	Corporación Cultural y Social CIOFF Chile	96,5
788808	Agenda de internacionalización de La Grieta, de Gerardo Oettinger, dramaturgo y director	Gerardo Christian Oettinger Searle	96,4
789949	Participación en "Conversations on Performance" en Festival TransAmériques, Montreal -Canadá.	Cecilia Yáñez Ortiz	96,4



789522	Mercado de Artes Escénicas en Cataluña	Sebastian Astur De la Cuesta Gormaz	96
789539	Puente Escénico	Jaime Alfredo José Silva Díaz	95,6
789682	Lírica Disidente - Corredor Creativo y Ópera Latinoamérica	Irene Isola Yáñez Torres	95,2
789688	Ponencia Performance y Narración Oral con enfoque Ecofeminista Latinoamericano en Goldsmiths, Universidad de Londres.	Maria Josefina Camus Zuñiga	95
789893	"Teatro, un documento para la escena y la memoria de Latinoamérica", ciclo de ponencias de Luis Narváez Gallardo, en Bogotá, Colombia 2025.	Luis Antonio Narváez Gallardo	93,5
789549	internacionalización del patrimonio circense tradicional por medio del trabajo realizado por el museo del circo nacional de la comunidad y cultores circenses nacional	Ángelo Bruno Luigui Yaco Caprario Morales	92
789950	Intercambio artístico Uberbau House, Sao Paulo-Brasil.	María José Bretti López	89,6
789697	Agenda de Internacionalización desde La Ligua a Francia	Álvaro Máximo Pavez Cataldo	88,55
789887	Residencia UberBau House. Experiencias artísticas pedagógicas para la creación de comunidades de aprendizaje en Latinoamérica	Milca Nicole Galea Robles	85,75

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de las postulaciones que se singularizaran a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la Línea de Circulación Internacional, Convocatoria 2025, conforme consta en actas de fechas 27 de febrero y 12 de marzo de 2025, de las Comisiones de Especialistas, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad de Circulación de montajes escénicos

Submodalidad Grupo A

Folio	Título	Responsable	Pje
789847	PARTICIPACION PORTUGAL FIFCA - FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE, CULTURA Y ARTES	Guillermo Adolfo Rojas Ramos	84,75
789867	Jornada de Precariedad	Javiera Anaís Uribe Uribe	83,75
789443	GIRA TAIWAN 2025 CRISOL DE CHILE	Natalia Isabel Guerra Reyes	83,00
789974	Circulación por Colombia de "Lugareños y Afuerinos"	Patricia Eliana Mix Jiménez	82,80
789145	HOSPICIANAS en Monterrey México, Mediaciones Culturales	Eunice Alejandra Ruiz Álvarez	82,80
789888	Raipillan: de gira desde La Legua hasta Italia	Agrupación Folclórica Raipillán	82,05
789289	S.O.S Space of silence. Espacio de Silencio Expandido Circulación Alemania 2025	Mayo (Marjorie) Yowanna Rodriguez Baeza	81,50



789364	Por el Sur, de Pañuelo en Mano: Colectivo La Chingana en el III Festival Nacional e Internacional de Danza Folklórica en Pareja, Herencia Colombiana, Zipaquirá, Colombia	Cecilia Haidee Necul Castro	79,65
789496	Intensamente Alicia: Conexión Escénica Internacional	Nadia Paz Perez	71,55
789975	El Puente de Redes de Acero: Desde el Maule a la escena española.	Pedro Alejandro Fuentes Cancino	67,75
789881	Selección de obras cortas del Festival FIDAP en Festival LGBTQ+ del INBAL, Ciudad de México.	Sergio Patricio Valenzuela Valdes	66,75
790048	Festival Internacional Plumas y rieles 2025	Jorge Luis Alexander Alarcón Canales	62,70

Submodalidad Grupo B

Folio	Título	Responsable	Pje
789757	GIRA DE OANI TEATRO EN FRANCIA	Fundación OANI de Teatro	84,75
789545	Participación en el XXVI Festival internacional de música y danza de Paralia -Grecia 2025	Centro Conjunto Polinésico Kahuirá	76,4

Modalidad de Agenda de Internacionalización

Folio	Título	Responsable	Pje
790038	Gestando Espacios para la Magia - Participación Congreso Mendoza Mágica, Mendoza, Argentina 2025	Tomás Godoy Castillo	78,45
789666	Agenda de Internacionalización y colaboración para AAEE del Biobío	Cristián Ignacio Romero Flores	77,1
789245	El cuerpo como puente de construcción cultural: la experiencia sensorial como puerta hacia una cultura inclusiva. Josefina Cancino Folio 789245	Josefina María Cancino Alfaro	65
789947	Le nozze di Figaro - Lyric Opera Studio Weimar 2025	América Andrea Farías Díaz	61

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en el artículo primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así como de sus antecedentes y ésta deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:



- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, resguardando porque dicho cambio no altere los criterios de regionalización considerados para la selección de los proyectos, cuando ello corresponda;
- (ii) El nombre de los responsables indicados/as en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representado por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: VERIFÍQUESE por la respectiva Secretaría Regional Ministerial en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.
- c) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las condiciones establecidas en la ley N° 21.722, de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2025.

En caso de las responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en la letra a) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases en conformidad a la letra b) o letra c), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero con rebaja en los montos asignados, segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior



jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo de Artes escénicas" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH

Resol 06/195

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero, de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.

